

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NAVARINO S.A.

ACTA N° 13

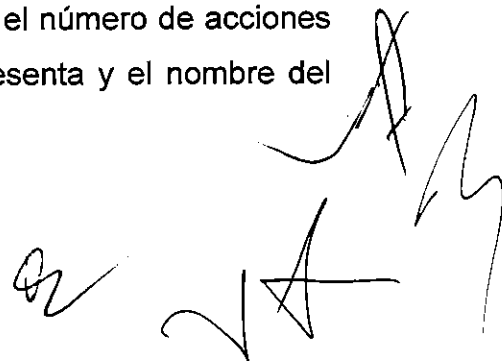
En Santiago, República de Chile, a 26 de agosto de 2016, siendo las 16:30 horas, en las oficinas ubicadas en calle Hendaya N° 60, piso 15, comuna de Las Condes, se reunieron en Junta Extraordinaria los accionistas de **NAVARINO S.A.**

MESA.- Presidió esta Junta Extraordinaria don Juan Antonio Álvarez Avendaño y actuó como Secretario el Gerente General de la Compañía don Cirilo Elton González.

VOTACION.- El señor Secretario indicó que antes de entrar al examen y votación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N° 273, se debía someter a la decisión de los señores accionistas la posibilidad de omitir la votación individual de una o más materias y proceder respecto de cada una de ellas por aclamación, o bien por votación a mano alzada o a viva voz y dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos a favor, en caso que la materia sea rechazada. Hizo presente que para omitir la votación respecto de cualquiera materia, se requería la unanimidad de los accionistas presentes.

Considerada la materia, la Junta, por unanimidad, aprobó que todas las materias sometidas a la decisión de los señores accionistas sean resueltas por aclamación, o bien por votación a mano alzada o a viva voz y dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos a favor, en caso que la materia sea rechazada.

HOJA DE ASISTENCIA Y APROBACION DE PODERES.- Los accionistas y apoderados comparecientes firmaron la hoja o registro de asistencia previsto en el Reglamento de Sociedades Anónimas, en la que se indica el número de acciones que el firmante posee y el número de acciones que representa y el nombre del



representado. De acuerdo al artículo 124 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se adjunta a esta acta dicha hoja o registro de asistencia.

En seguida fueron puestos a disposición de los asistentes y aprobados sin observaciones, los poderes señalados precedentemente, acordándose dejar constancia que ellos cumplían con los requisitos establecidos en el Reglamento de Sociedades Anónimas. Se hizo presente que todos los antecedentes quedarían archivados entre los papeles de la Compañía relativos a Juntas de Accionistas.

CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA.- El señor Secretario manifestó que se encontraban presentes o debidamente representadas 139.250.211 acciones con derecho a voto, cantidad que representa el 98,15% de las 141.868.925 acciones emitidas con derecho a voto, cantidad que excedía el quórum de la mayoría absoluta previsto en el artículo décimo de los Estatutos Sociales.

Se deja especial constancia que el número de asistentes fue de 4, que poseían y representaban las citadas 139.250.211 acciones. Y se deja constancia, asimismo, que el número de accionistas que asistieron, ya sea por sí o representados, fue de 25, los que correspondían a las mismas 139.250.211 acciones, y que constituían el citado quórum de 98,15%.

Agregó que la presente Junta había sido convocada para esta fecha, hora y lugar por acuerdo de Directorio adoptado en sesión de fecha 3 de agosto de 2016. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 62 de la Ley de Sociedades Anónimas y 103 de su Reglamento, solamente podían participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y voto los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, es decir, inscritos a la medianoche del día 20 de agosto de 2016.

Que los señores accionistas habían sido citados a esta Junta mediante avisos publicados en el periódico "Diario Financiero" de Santiago, en sus ediciones de los días 11, 19 y 25 de agosto de 2016, cuya lectura, por acuerdo unánime, fue omitida; y cuyo texto es el siguiente:


"NAVARINO S.A.

(Sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el N° 0356)

AVISO DE CITACIÓN A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, cítase a Junta Extraordinaria de Accionistas (la "Junta") de Navarino S.A. (la "Compañía") para el 26 de agosto de 2016 a las 16:30 horas, en Hundaya 60, piso 15, Las Condes, Santiago, con el objeto de pronunciarse respecto de las siguientes materias:

- i. Expresar el capital de la Compañía en pesos chilenos; y
- ii. Adoptar las reformas de estatutos sociales y todos los demás acuerdos, que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta.

Los señores accionistas podrán obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en la Junta, a contar del 11 de agosto de 2016, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en Hundaya 60, Of. 1502, Las Condes, Santiago. Además, dichos documentos se encontrarán disponibles, también a contar del 11 de agosto de 2016, en el sitio en Internet de la Compañía, www.navarinosa.cl.

Tendrán derecho a participar en la Junta, y a ejercer en ella su derecho a voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración, es decir, inscritos a la medianoche del día 20 de agosto de 2016. La calificación de los poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta, entre las 15:40 y las 16:15 horas.

EL PRESIDENTE

EL GERENTE GENERAL"

El señor Secretario informó, asimismo, que los accionistas habían sido citados además por correo certificado, con la anticipación prevista en el inciso segundo del artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, indicando en la citación las materias objeto de la convocatoria y la forma de obtener copias íntegras de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en esta Junta, los que, además, se pusieron a disposición de los señores accionistas en el sitio web de la Compañía www.navarinosa.cl.

Que por lo que hacía a la Superintendencia de Valores y Seguros, ella fue informada de la convocatoria a esta Junta con fecha 11 de agosto de 2016. Se le hizo llegar oportunamente, además, un ejemplar del "Diario Financiero" que contiene la publicación del primer aviso de citación a la Junta, señalándose la

fecha en que serían publicados los otros dos avisos. Se dejó constancia que la Superintendencia de Valores y Seguros no se hizo representar en esta Asamblea.

Por su parte, las Bolsas de Valores fueron informadas de la citación a esta Junta Extraordinaria. Asimismo, se les envió un ejemplar de la primera publicación que contiene el aviso de citación a Junta.

Manifestó además, que en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 57, inciso 2°, de la Ley de Sociedades Anónimas, esta Junta Extraordinaria se celebraba con la asistencia de don Eduardo Javier Diez Morello, Notario Público de Santiago.

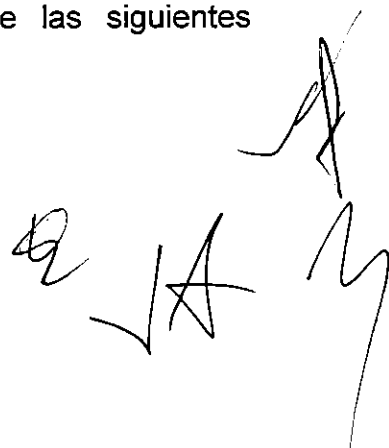
El señor Presidente, en atención a que se había dado cumplimiento a las exigencias previstas por la Ley y los Estatutos de la Sociedad, declaró esta Junta legalmente constituida.

ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.- El señor Secretario informó que el acta de la última Junta Extraordinaria, celebrada el 30 de abril de 2013, fue oportunamente firmada por el Presidente, el Secretario y los accionistas designados al efecto; y que, en consecuencia, y de conformidad a lo prescrito en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, se entendió aprobada. La Junta, por unanimidad, tomó nota de ello y acordó omitir su lectura.

FIRMA DEL ACTA DE LA JUNTA.- El señor Presidente, manifestó que según lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, las actas de las Juntas deben ser firmadas por el Presidente y el Secretario y por tres accionistas designados en ella.

Sometida esta materia a resolución de la Junta, ésta acordó, por unanimidad, designar para que firmen el acta, además del Presidente y el Secretario, a los accionistas señores Martín Moya Ruz, Hernán Silva Leiva y Fernando Novoa Vera.

OBJETO DE LA JUNTA.- El señor Presidente manifestó que, de acuerdo con la citación, correspondía someter a consideración de los señores accionistas la proposición del Directorio de conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:



- (i) Expresar el capital de la Compañía en pesos chilenos; y
- (ii) Adoptar las reformas de estatutos sociales y todos los demás acuerdos, que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta.

EXPRESIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA EN PESOS CHILENOS.-

El señor Secretario informó que el Directorio, en base a un estudio preparado por la gerencia general, resolvió en su sesión de 3 de agosto de 2016, adoptar el peso chileno como moneda funcional de presentación de los estados financieros de la Compañía, en base a que su filial Marítima de Inversiones S.A., que constituye la principal inversión de la Compañía, a su vez, recientemente, también resolvió lo mismo, en base a que, entre otras consideraciones, la principal inversión de esta última pasó a ser Compañía Electro Metalúrgica S.A., la cual lleva su contabilidad en pesos chilenos y distribuye sus dividendos en función de la misma moneda, todo ello de conformidad con los criterios contables IFRS (*International Financial Reporting Standards*), especialmente contenidos para este caso en la NIC (Norma Internacional Contable) N°21, y con las normas dictadas al efecto por la Superintendencia de Valores y Seguros, especialmente contenidas para este caso en el Oficio Circular 427, de diciembre de 2007.

Informó que los auditores externos de la Compañía estaban de acuerdo con el cambio de moneda funcional resuelto por el Directorio, en los términos antes referidos.

En atención a lo expuesto, el señor Secretario propuso a la Junta modificar la moneda en que se encontraba expresado el capital social en los estatutos de la Sociedad por la de pesos chilenos, sin alterar el número de acciones en que se divide, esto es, desde 207.033.609,97 dólares de los Estados Unidos de América a 147.026.988.456 pesos chilenos, conforme a los criterios de conversión revisados y validados por los auditores externos Deloitte Auditores y Consultores Limitada. Dejó constancia que la conversión del capital social a dicha cifra tomaba en cuenta el capital de la Sociedad de 207.033.609,97 dólares de los Estados Unidos de América, reflejado en el balance general y estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015, aprobados por la Junta Ordinaria de

Accionistas celebrada el pasado 27 de abril de 2016, monto el cual --por aplicarle el tipo de cambio "observado" correspondiente al cierre del ejercicio 2015, esto es, de 710,16 pesos chilenos por dólar publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial con fecha 4 de enero de 2016-- quedaría en los citados 147.026.988.456 pesos chilenos.

Considerando lo precedentemente expuesto, el señor Secretario sometió a la consideración de los señores accionistas expresar el capital estatutario en pesos chilenos, de acuerdo a los criterios indicados precedentemente, esto es, modificarlo desde 207.033.609,97 dólares de los Estados Unidos de América a 147.026.988.456 pesos, moneda de curso legal, sin alterar el número y tipo de acciones en que se divide. De esta forma, el capital social quedaría como sigue: 147.026.988.456 pesos, moneda de curso legal, dividido en 141.868.925 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado.

Finalmente, la Junta aprobó, por unanimidad, la propuesta, en todos y cada uno de los términos expuestos por el señor Secretario.

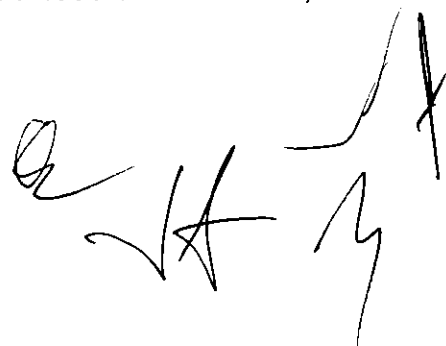
MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-

El señor Secretario señaló que como consecuencia del acuerdo precedente, resultaba necesario modificar los estatutos sociales en aquellos artículos que dicen relación con el capital, por lo que se propuso, en primer término, sustituir el artículo tercero permanente de dichos estatutos por el siguiente:

"ARTICULO TERCERO: El capital de la Sociedad es la cantidad de 147.026.988.456 pesos, moneda de curso legal, dividido en 141.868.925 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, que se suscribe y paga en la forma indicada en el Artículo Transitorio".

Asimismo, y en segundo término, el señor Secretario propuso reemplazar el artículo transitorio de los Estatutos Sociales por el siguiente:

"ARTICULO TRANSITORIO: El capital de la Sociedad, ascendente a 147.026.988.456 pesos, moneda de curso legal, dividido en 141.868.925 acciones,

A handwritten signature in black ink, consisting of several stylized, overlapping strokes, located in the bottom right corner of the page.

de una misma y única serie, sin valor nominal, se encuentra íntegramente suscrito y pagado con anterioridad a esta fecha".

Acto seguido, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas para que se pronuncien sobre las materias sometidas a su consideración, sin que ningún accionista hiciera uso de ella.

Finalmente, la Junta aprobó, por unanimidad, la propuesta de nuevo texto de los artículos tercero permanente y transitorio de los estatutos sociales, en todos y cada uno de los términos expuestos por el señor Secretario.

CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.- Se acordó dejar constancia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, firmada el acta por el Presidente y el Secretario de la Junta y las personas designadas al efecto, se la tendrá por aprobada definitivamente, sin necesidad de otra formalidad; y que los acuerdos que en ella se consignen podrán ser cumplidos desde ese momento.

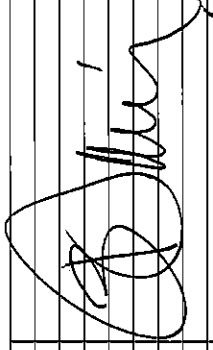
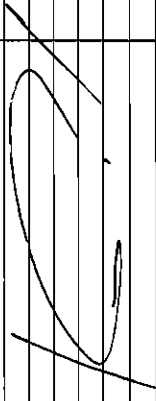
REDUCCIÓN DEL ACTA A ESCRITURA PUBLICA.- El señor Secretario propuso a los señores accionistas facultar a don Cirilo Elton González, don Cristián Lagos García de la Huerta y doña Trinidad Rojas Ochagavía, para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública, en todo o en parte, el acta de esta Junta Extraordinaria de Accionistas y la certificación notarial pertinente; y realicen todos los demás trámites necesarios para obtener su legalización.

La Junta aprobó por la unanimidad de las acciones presentes la proposición del señor Secretario.



No habiendo otros asuntos que tratar, y habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, el señor Presidente procedió a levantar la sesión de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas siendo las 16:55 horas.

The image shows five handwritten signatures in black ink. From left to right: a large, stylized signature; a signature with a large loop; a signature with a vertical line; a signature with a large 'O' and 'u' characters; and a signature with a checkmark and a large loop.

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NAVARINO S.A.

NOMBRE		POR SI	REPRESENTACION	CELEBRADA : TOTALES PARCIALES	26-ago-2016 TOTALES GENERALES
BALTAZAR SANCHEZ GUZMÁN, como Director					141.868.925
SUMA		0	0	0	0,00
ALFONSO MARQUEZ DE LA PLATA CORTEZ como Director					
SUMA		0	0	0	0,00
LUIS GREZ JORDAN, como Director					
SUMA		0	0	0	0,00
PATRICIO GARCIA DOMINGUEZ, como Director					
SUMA		0	0	0	0,00
SUMA		0	0	0	0,00
SUMA		0	0	0	0,00
SUMA		0	0	0	0,00
SUMA		0	0	0	0,00
SUMA		0	0	0	0,00
SUMA		0	0	0	0,00
SUMA		0	0	0	0,00
SUMA		0	0	0	0,00
SUMA		0	0	0	0,00
SUMA		0	0	0	0,00
SUMA		0	0	0	0,00
SUMA		0	0	0	0,00
SUMA		0	0	0	0,00
SUMA		0	0	0	0,00
SUB TOTAL		0	0	139.249.780	139.249.780 98,13

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NAVARINO S.A.

NOMBRE		POR SI	REPRESENTACION	CELEBRADA :	26-ago-2016
				TOTALES PARCIALES	TOTALES GENERALES
SILVA LEIVA JORGE HERNAN		175			141,868,925
SUMA		175	0	175	0,000123
MOYA RUZ MARTIN		0	0	0	0,00
SUMA		135			
NOVOA VERA FERNANDO		136	0	136	0,000095
SUMA		121			
SUMA		121	0	121	0,000085
SUMA		0	0	0	0,00
SUMA		0	0	0	0,00
SUMA		0	0	0	0,00
SUMA		0	0	0	0,00
SUMA		0	0	0	0,00
SUMA		0	0	0	0,00
SUMA		0	0	0	0,00
SUMA		0	0	0	0,00
SUB TOTAL		0	0	431	139,250,211
					98,15